

Referencia: IEF_PR_CON_00081_2024

Asunto: **INFORME** – Orden por la que se modifica la Orden de 24 de marzo 2014, por la que se establece un Plan de Gestión para la pesquería de rastros o dragas mecanizadas en el litoral mediterráneo de Andalucía.

El día 21 de mayo de 2024 ha tenido entrada en esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 35 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y financieras, en el que se regula la emisión de informe sobre las actuaciones con incidencia económico-financiera, una solicitud de informe procedente de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, por el que se presenta la documentación sobre el siguiente proyecto normativo: **“Orden por la que se modifica la Orden de 24 de marzo 2014, por la que se establece un Plan de Gestión para la pesquería de rastros o dragas mecanizadas en el litoral mediterráneo de Andalucía.”**

Analizados por este centro directivo el texto de la actuación, la memoria económica y el resto de la documentación remitida, conforme a lo establecido en el referido artículo 35 respecto de la emisión de un informe simplificado, se constata la ausencia de incidencia económica/la existencia de disponibilidad presupuestaria en los ejercicios a los que afecta su aplicación.

Finalmente se indica que, en el caso de que la actuación analizada fuera objeto de modificaciones que afectasen a su contenido económico-financiero hasta el punto de excluirla de la opción al informe simplificado, será necesario remitir una nueva solicitud de informe.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS

1 / 1



EDUARDO LEON LAZARO		29/05/2024 17:09	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	WHDXA5W8H2TLHJ2ZN57ANJZ4UWA5BC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			